

## Comunicado de prensa

---

10 de diciembre de 2013

### FIRMAN ACUERDO DE COLABORACIÓN EL BANCO DE MÉXICO Y LA PROFECO

La Procuraduría Federal del Consumidor y el Banco de México firmaron hoy un acuerdo de colaboración, mediante el cual realizarán actividades con el propósito de promover el adecuado empleo de los billetes y monedas de curso legal, además de promover y proteger los derechos del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica de las relaciones entre proveedores y consumidores.

El Procurador Federal del Consumidor, licenciado Alfredo Castillo Cervantes, el Subprocurador de Verificación, licenciado José Martín Godoy Castro, y el Director General de Emisión del Banco de México, licenciado Alejandro Alegre Rabiela, firmaron el documento en un acto celebrado en el Banco de México.

Con este acuerdo de colaboración entre ambas entidades se realizarán tanto actividades conjuntas como particulares en el ámbito de las respectivas competencias de cada institución, con el objeto de:

- I. Proteger los derechos de los consumidores, en particular, cuando los proveedores de bienes o servicios nieguen o condicionen la prestación o adquisición de los mismos, al no aceptar como forma de pago billetes y monedas atendiendo a su denominación, o bien, a su grado de deterioro; como por ejemplo, cuando para el pago del precio, tarifa o cantidad adeudada que corresponda, los consumidores presentan billetes de alta denominación (quinientos pesos) o moneda fraccionaria (veinte pesos o cincuenta, veinte o diez centavos) o billetes quemados, rotos, rayados o parchados, pero que conserven su valor, y dichos signos monetarios sean incorrectamente rechazados.
- II. Informar a los consumidores individual o colectivamente, inclusive a través de medios de comunicación masiva, sobre las acciones u omisiones de los proveedores que impliquen la violación de las obligaciones que la Ley Federal de Protección al Consumidor le impone, así como la forma en que pueden proceder ante la negativa de comercialización de los mismos o de recepción de pagos para el cumplimiento de obligaciones.
- III. Difundir la información sobre la validez de los billetes y monedas maltratados. Para verificar la autenticidad de una pieza se deben revisar varios elementos de seguridad que conserve ésta, y los criterios para determinar la validez de un billete maltratado no están asociados con algún elemento de seguridad en particular. Para mayor información sobre este punto puede consultarse en:

<http://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/informacion-general/validez-de-los-billetes-y-monedas-maltratados/pagina-validez-billetes-moned.html>